



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 23 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar, de forma específica, las siguientes áreas y servicios:

- Las áreas de Urbanismo, Seguridad y Tráfico en el Concejal de este Ayuntamiento, D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES.

- Las áreas de Administración, Festejos y Servicios Sociales en la Concejala de este Ayuntamiento DÑA. ENCARNACIÓN MOYA FERNÁNDEZ.

- Las áreas de Educación, Cultura y Mujer en la Concejala de este Ayuntamiento, DÑA. SONIA PACHECO PANTOJA.

- Las áreas de Obras y Medio Ambiente en el Concejal de este Ayuntamiento, D. JOSE MANUEL MORENO ADÁN.

- Las áreas de Juventud y Deportes, en el Concejal de este Ayuntamiento D. JUAN YEPES LÓPEZ.

- Las áreas de Infraestructuras, Servicios y Espacios Públicos, en el Concejal de este Ayuntamiento D. ENRIQUE MUÑOZ SÁNCHEZ.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos. Por el contrario, las delegaciones no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Huerta de Valdecarábanos, a 30 de junio de 2023.-El Alcalde, Leonardo Galiano Galiano.

Nº. I.-3732